

**Telefónica del Perú S.A.A.**  
**Al público en general**

Telefónica del Perú S.A.A. comunica las tarifas promocionales que serán aplicables a los concesionarios y prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones, que contraten el servicio de arrendamiento de circuitos locales, entre los días 11 de mayo y 30 de noviembre de 2010.

**i) Condiciones generales:**

- El servicio de arrendamiento de circuitos permite la transmisión de información (datos, voz, video, otros) en función a la velocidad contratada. Los concesionarios y prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones podrán acceder a velocidades desde 64 Kbps hasta un E1<sup>(1)</sup>, según las necesidades del mismo, así como también a la existencia de facilidades técnicas.
- Durante la vigencia de esta promoción no se cobrará el pago único por conexión a la red telefónica.
- Las tarifas promocionales por el arrendamiento de circuitos locales en Lima son:

Velocidades	Suscripción mensual en US\$ con IGV por un plazo de			Suscripción mensual en S/. con IGV por un plazo de		
	1 año	2 año	3 año	1 año	2 año	3 año
Hasta E1 <sup>(1)</sup>	821	616	534	2,463	1,849	1,603
Hasta 1024 Kbps	581	436	377	1,742	1,307	1,132
Hasta 768 Kbps	503	377	327	1,510	1,132	982
Hasta 512 Kbps	411	308	267	1,232	925	800
Hasta 384 Kbps	356	267	231	1,067	800	693
Hasta 256 Kbps	290	218	189	871	653	568
Hasta 192 Kbps	251	188	163	753	564	489
Hasta 128 Kbps	206	154	133	618	461	400
Hasta 64 Kbps	145	108	94	436	325	282

- Las tarifas promocionales por el arrendamiento de circuitos locales en Provincias son:

Velocidades	Suscripción mensual en US\$ con IGV por un plazo de			Suscripción mensual en S/. con IGV por un plazo de		
	1 año	2 año	3 año	1 año	2 año	3 año
Hasta E1 <sup>(1)</sup>	1,150	863	748	3,449	2,589	2,244
Hasta 1024 Kbps	813	610	528	2,439	1,829	1,584
Hasta 768 Kbps	705	528	458	2,114	1,584	1,374
Hasta 512 Kbps	575	431	373	1,724	1,294	1,120
Hasta 384 Kbps	498	373	323	1,494	1,120	970
Hasta 256 Kbps	407	305	265	1,220	915	795
Hasta 192 Kbps	352	263	228	1,055	790	685
Hasta 128 Kbps	288	215	187	865	645	560
Hasta 64 Kbps	203	152	132	610	455	395

<sup>(1)</sup> Un E1 equivale a 2048 Kbps.

- Las tarifas promocionales incluyen la entrega de los equipos de transmisión en calidad de depósito durante el plazo de duración del arrendamiento de circuitos locales elegido por la concesionaria o prestadora. La concesionaria o prestadora se obliga a custodiar y conservar los equipos de transmisión entregados por Telefónica del Perú S.A.A. con la mayor diligencia y cuidado, comprometiéndose a devolverlos al

termino del contrato, en las mismas condiciones que los recibe, salvo el desgaste que se derive de su uso normal.

- Se denominan “prestadores” a las personas naturales o jurídicas que estuvieran inscritas en el registro de comercializadores a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- A los circuitos locales se les denomina también circuitos metropolitanos y comprenden la zona urbana (metropolitana) de Lima y de cada ciudad capital de provincia diferente de Lima.
- Las tarifas promocionales se aplicarán para todos los circuitos locales que sean instalados hasta el día 30 de noviembre 2010.
- Telefónica del Perú S.A.A. facturará las tarifas promocionales durante el plazo elegido por el concesionario o prestador (1 año, 2 años o 3 años). Posteriormente, se aplicarán las tarifas vigentes para el servicio de arrendamiento de circuitos locales de Telefónica del Perú S.A.A.
- La tarifa o suscripción mensual no incluye el pago único por concepto de proyecto especial, servicio de respaldo, traslados y retiro de los circuitos, entre otros, los cuales deberán ser asumidos por la concesionaria o prestadora previa cotización que será presentada por Telefónica del Perú S.A.A. en cada oportunidad.
- Los circuitos comprendidos en la promoción (incluido las tarifas promocionales), no serán considerados para el cálculo de otros descuentos y/o bonificaciones que sean aplicables al servicio de arrendamiento de circuitos provisto por Telefónica del Perú S.A.A.
- Los montos en moneda nacional que se presentan en la oferta han sido calculados al tipo de cambio referencial de S/. 3.00 nuevos soles. Si el concesionario o prestador decide pagar la tarifa final en nuevos soles, ésta se determinará de acuerdo con el artículo 1237° del Código Civil.
- Para mayor información contactar a su ejecutivo comercial del negocio Mayorista de Telefónica del Perú S.A.A.

**ii) Restricciones:**

- En aquellos casos que, por falta de pago, se requiera suspender el servicio de arrendamiento de circuitos locales, Telefónica del Perú S.A.A. podrá solicitar al concesionario o prestador que: (i) otorgue una carta fianza, o (ii) constituya una garantía que garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- El plazo mínimo de contratación será de uno, dos ó tres años. Si el contrato fuera resuelto antes del plazo mínimo de vigencia originalmente pactado, por decisión voluntaria o algún incumplimiento del concesionario o prestador, se le aplicará una penalidad equivalente a:
  - (i) El íntegro de la retribución que corresponde por el resto del plazo inicialmente pactado, si se hubieran contratado circuitos locales por un plazo de un año;
  - (ii) Una penalidad equivalente al 50% de la suscripción mensual que corresponde por el resto del plazo inicialmente pactado, si se hubieran contratado circuitos por un plazo de dos ó tres años.